



SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- | | |
|--|----|
| – 12-25/PE-001327 a 12-25/PE-001341, respuesta a las preguntas escritas relativas a gastos en el SAS (<i>Contestadas por la consejera de Salud y Consumo</i>) | 5 |
| – 12-25/PE-001343, respuesta a la pregunta escrita relativa a la modificación del PGOU de Rota (expediente EaEs/CA/005/24) que permite alojamientos turísticos en el monte público «Dunas de Rota» (<i>Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente</i>) | 6 |
| – 12-25/PE-001344, respuesta a la pregunta escrita relativa a viviendas AVRA en Castro del Río (Córdoba) (<i>Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</i>) | 7 |
| – 12-25/PE-001346, respuesta a la pregunta escrita relativa a los cursos de formación no reglada en el Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla en Vadillo-Castril (Jaén) (<i>Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente</i>) | 8 |
| – 12-25/PE-001348, respuesta a la pregunta escrita relativa al taller de vehículos de los agentes forestales del Parque Natural de las Sierras Cazorla, Segura y Las Villas en Cazorla (Jaén) (<i>Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente</i>) | 9 |
| – 12-25/PE-001350, respuesta a la pregunta escrita relativa a mermas en el servicio de oncología del Hospital Punta Europa en Algeciras (Cádiz) (<i>Contestada por la consejera de Salud y Consumo</i>) | 10 |

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 854

XII LEGISLATURA

28 de enero de 2026

- 12-25/PE-001351, respuesta a la pregunta escrita relativa a los restos arqueológicos aparecidos en obras de construcción en la ciudad de Tarifa (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Cultura y Deporte*) 11
- 12-25/PE-001356, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo edificio ambulatorio del Hospital Universitario Punta Europa (Algeciras-Cádiz) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 12
- 12-25/PE-001357, respuesta a la pregunta escrita relativa al Centro de Salud de la Bajadilla (Algeciras-Cádiz) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 13
- 12-25/PE-001358, respuesta a la pregunta escrita relativa a la operación urbanística en la Ciudad Residencial de Tiempo Libre de Marbella (*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 14
- 12-25/PE-001360, respuesta a la pregunta escrita relativa a fondos, subvenciones o ayudas concedidas por la Consejería a la Asociación Española de Municipios del Olivo (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*) 15
- 12-25/PE-001362, respuesta a la pregunta escrita relativa a las obras de urbanización de la UE-1 La Dehesa en Ronda (Málaga) (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 16
- 12-25/PE-001365, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo centro de salud en Alhendín (Granada) (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 17
- 12-25/PE-001366, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación sanitaria en los municipios cercanos a Granada capital (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 18
- 12-25/PE-001367, respuesta a la pregunta escrita relativa a las ambulancias de emergencia en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 20
- 12-25/PE-001380, respuesta a la pregunta escrita relativa a los bienes inmuebles de titularidad de la Junta de Andalucía en la provincia Granada (*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 22
- 12-25/PE-001381, respuesta a la pregunta escrita relativa a las pruebas de acceso y a la situación del personal con discapacidad en el Instituto Andaluz de Administración Pública (*Contestada por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública*) 23
- 12-25/PE-001389, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación insostenible del transporte interurbano Morón-Sevilla (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 25
- 12-25/PE-001391, respuesta a la pregunta escrita relativa a actuaciones de la Consejería

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 854

XII LEGISLATURA

28 de enero de 2026

de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la Comarca de Nacimiento (Almería) (<i>Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural</i>)	26
– 12-25/PE-001393, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con los vertidos de aguas sin depurar al río Almanzora (Almería) (<i>Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural</i>)	27
– 12-25/PE-001394, respuesta a la pregunta escrita relativa a las ayudas comprometidas para empresas y trabajadores afectados por el corte de la A-397 en la Serranía de Ronda (Málaga) (<i>Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos</i>)	28
– 12-25/PE-001395, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ejecución de la inversión prevista para la mejora de la carretera A-397 (Ronda-San Pedro de Alcántara) en Málaga (<i>Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</i>)	29
– 12-25/PE-001396, respuesta a la pregunta escrita relativa a los errores cometidos por la Administración en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario (<i>Contestada por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública</i>)	30
– 12-25/PE-001449, respuesta a la pregunta escrita relativa al acceso a los datos de la Fundación CENTRA por parte de la presidencia de la Junta de Andalucía (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa</i>)	34
– 12-25/PE-001519 a 12-25/PE-001521, respuesta a la pregunta escrita relativa a la realización de pruebas diagnósticas y procedimientos quirúrgicos del Servicio Andaluz de Salud (<i>Contestada por la consejera de Salud y Consumo</i>)	35
– 12-25/PE-001524, respuesta a la pregunta escrita relativa a declaraciones tributarias y relaciones contractuales de cónyuges o parejas de hecho de altos cargos (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa</i>)	36
– 12-25/PE-001527, respuesta a la pregunta escrita relativa a obras de conservación y mantenimiento del Patrimonio Histórico Andaluz (<i>Contestada por la consejera de Cultura y Deporte</i>)	38
– 12-25/PE-001616, respuesta a la pregunta escrita relativa a último viaje del Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía a Japón (<i>Contestada por el consejero de Industria, Energía y Minas</i>)	39
– 12-25/PE-001624, respuesta a la pregunta escrita relativa a errores del SAE en el envío de candidatos y candidatas al programa EMPLEA-T en la provincia de Jaén (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo</i>)	40
– 12-25/PE-001626 y 12-25/PE-001632, respuesta a las preguntas escritas relativas al pre-	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 854

XII LEGISLATURA

28 de enero de 2026

supuesto, acciones formativas y presupuesto plurianual 2023-2026 en el Centro FPE de Linares (Jaén) (<i>Contestadas por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo</i>)	42
– 12-25/PE-001627 y 12-25/PE-001628, respuesta a las preguntas escritas relativas a las subvenciones a Ayuntamientos y a la Formación Profesional para el empleo dirigida a personas desempleadas en la provincia de Jaén (<i>Contestadas por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo</i>)	44
– 12-25/PE-001634, respuesta a la pregunta escrita relativa a planes locales de emergencia por incendios forestales (PLEIFs) en la provincia de Jaén (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa</i>)	46
– 12-25/PE-001635, respuesta a la pregunta escrita relativa a las garitas de guardia en el Plan Infoca en la comarca de la Sierra de Segura Jaén (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa</i>)	47
– 12-25/PE-001636, respuesta a la pregunta escrita relativa a las garitas de guardia en el Plan Infoca en la provincia de Jaén (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa</i>)	48
– 12-25/PE-001689, respuesta a la pregunta escrita relativa a derechos laborales de los bomberos forestales en Andalucía (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa</i>)	49
– 12-25/PE-001698, respuesta a la pregunta escrita relativa a derechos laborales de los bomberos forestales en Andalucía (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa</i>)	50
– 12-25/PE-001699, respuesta a la pregunta escrita relativa a derechos laborales de los bomberos forestales en Andalucía (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa</i>)	51
– 12-25/PE-001700, respuesta a la pregunta escrita relativa a derechos laborales de los bomberos forestales en Andalucía (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa</i>)	52

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

Contestación de RTVA

– 12-25/PE-001354, respuesta a la pregunta escrita relativa a los menores en el programa «Toros para todos» de Canal Sur (<i>Contestada por el director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía</i>)	53
--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001327 a 12-25/PE-001341, respuesta a las preguntas escritas relativas a gastos en el SAS

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Alicia Murillo López, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestadas por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-25/PE-001327 a 12-25/PE-001341

Puede consultar la documentación solicitada en los Resúmenes de Ejecución Mensual que publica la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, opción de Rendición de la Información Contable, a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/rendicion-contable.html>

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 toda la información de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus licitaciones se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html>

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001343, respuesta a la pregunta escrita relativa a la modificación del PGOU de Rota (expediente EaEs/CA/005/24) que permite alojamientos turísticos en el monte público «Dunas de Rota»

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

En contestación a la pregunta escrita arriba referenciada le informamos que el actual Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y la Delegación Territorial en Cádiz, ha asumido con determinación el reto de recuperar el Complejo Medioambiental «La Forestal».

Durante años, estas instalaciones permanecieron abandonadas y ocupadas de forma irregular, consecuencia de la inacción de anteriores gobiernos, lo que ha llevado a su grave deterioro y a la pérdida de un recurso de gran valor para Rota.

Nuestro compromiso es claro: rehabilitar y poner en valor este enclave único, respetando al máximo el entorno natural.

Este proyecto, fruto de un trabajo coordinado con el Ayuntamiento, persigue reabrir «La Forestal» para el uso público, como espacio de referencia en turismo de naturaleza, educación ambiental y actividades recreativas.

Con esta iniciativa, no solo se devolverá a la ciudadanía un espacio emblemático, sino que también se dinamizará la economía local y se generará empleo, siempre protegiendo y poniendo en valor nuestro patrimonio natural.

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.

La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001344, respuesta a la pregunta escrita relativa a viviendas AVRA en Castro del Río (Córdoba)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que quedó sustanciada en la respuesta dada a la iniciativa 12-25/PE-000569, formulada por Inmaculada Nieto Castro, y que puede encontrar publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, Extraordinario núm. 82 de mayo de 2025.

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001346, respuesta a la pregunta escrita relativa a los cursos de formación no reglada en el Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla en Vadillo-Castril (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Encarnación María Martínez Díaz, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

Le informamos que el objeto de la pregunta escrita arriba referenciada ya ha sido contestado con motivo de la pregunta oral en Comisión 12-25-PE-001950.

Sevilla, 19 de septiembre de 2025.

La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001348, respuesta a la pregunta escrita relativa al taller de vehículos de los agentes forestales del Parque Natural de las Sierras Cazorla, Segura y Las Villas en Cazorla (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Encarnación María Martínez Díaz, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

Según nos informan desde la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, el taller para vehículos ubicado en Cazorla no se encuentra actualmente operativo por no disponer del personal con la formación y experiencia profesional necesarias.

Dentro de la Relación de Puestos de Trabajo, la categoría de personal que puede prestar servicio en un taller destinado al mantenimiento y reparación de vehículos es la de Conductor-Mecánico de Primera, que se engloba en el Grupo III de personal laboral de la Junta de Andalucía. El último trabajador con tal categoría se jubiló el 30 de marzo de 2023.

No obstante, desde noviembre de 2021 está en ejecución un contrato administrativo de suministro de vehículos en régimen de alquiler (renting) para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través del cual se han asignado a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén 49 vehículos, en su mayor parte destinados a los Agentes de Medio Ambiente. Dicho contrato incluye el mantenimiento y la reparación de estos vehículos.

El mantenimiento y reparación de los vehículos propios de la Delegación Territorial se realiza en los talleres de la provincia de Jaén.

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.

La consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente,
Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001350, respuesta a la pregunta escrita relativa a mermas en el servicio de oncología del Hospital Punta Europa en Algeciras (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2025

El objeto de la iniciativa referenciada en el epígrafe superior ya fue contestado por la consejera de Salud y Consumo el pasado 10 de julio de 2025 en el Pleno del Parlamento de Andalucía.

Puede consultar la iniciativa con número de expediente 12-25/POP-000993 en el siguiente enlace al *Diario de Sesiones*:

<https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=194774>

Sevilla, 22 de septiembre de 2025.

La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001351, respuesta a la pregunta escrita relativa a los restos arqueológicos aparecidos en obras de construcción en la ciudad de Tarifa (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Cultura y Deporte

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2025

Recibida la denuncia de AGADEN en la Delegación Territorial de Cádiz el domingo 29 de junio, los técnicos de la Delegación Territorial estuvieron en contacto con la Guardia Civil, que informó de la realización de una inspección en la obra. Una vez recibido oficio de la Comandancia, los técnicos de la Delegación Territorial realizan inspección en la obra el 4 de julio, concluyendo que la estructura hallada, de fábrica contemporánea, se corresponde con los restos de una posible cimentación del último edificio demolido en el solar, sin valor arqueológico, histórico o patrimonial que sea necesario tener en cuenta.

Sevilla, 22 de septiembre de 2025.

La consejera de Cultura y Deporte,

Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001356, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo edificio ambulatorio del Hospital Universitario Punta Europa (Algeciras-Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Irene García Macías, D. Fernando Carlos López Gil y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 29 de julio de 2025, en la actualización del Plan de Infraestructuras 2020-2030 está contemplado el objeto de la iniciativa referenciada en el epígrafe superior. La inversión prevista asciende a más de 47 millones de euros.

Sevilla, 22 de septiembre de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001357, respuesta a la pregunta escrita relativa al Centro de Salud de la Bajadilla (Algeciras-Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Irene García Macías, D. Fernando Carlos López Gil y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 31 de julio de 2025, se está a la espera del informe preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía para la resolución del contrato y posterior inicio formal del nuevo expediente para licitación, al que ya se ha aplicado la actualización de los cálculos de precios prevista en el artículo 130.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Sevilla, 22 de septiembre de 2025.

La consejera de Salud y Consumo,

María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001358, respuesta a la pregunta escrita relativa a la operación urbanística en la Ciudad Residencial de Tiempo Libre de Marbella

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

En contestación a su iniciativa le informo en primer lugar que, el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* (BOJA) publicó el pasado 29 de julio la licitación del procedimiento que desembocará en la puesta en valor de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella.

En el siguiente enlace puede consultar el BOJA que recoge esta licitación: <https://juntadeandalucia.es/boja/2025/144/47>.

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001360, respuesta a la pregunta escrita relativa a fondos, subvenciones o ayudas concedidas por la Consejería a la Asociación Española de Municipios del Olivo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

Realizada consulta en GIRO, se informa que con NIF G23383615 está la Asociación de pequeños y medianos municipios del olivo, para la que no consta ningún pago en GIRO en esos años.

Sevilla, 22 de septiembre de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001362, respuesta a la pregunta escrita relativa a las obras de urbanización de la UE-1 La Dehesa en Ronda (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Fernando Carlos López Gil, Dña. Alicia Murillo López, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa de la partida presupuestaria de las obras de urbanización de la UE-1 La Dehesa en Ronda:

– 1751/02/G43A/60001

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001365, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo centro de salud en Alhendín (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 13 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 19 de septiembre de 2025, en la actualización del Plan de Infraestructuras 2020-2030 está contemplado el objeto de la iniciativa referenciada en el epígrafe superior. La inversión prevista asciende a más de 6,3 millones de euros.

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001366, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación sanitaria en los municipios cercanos a Granada capital

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 13 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud a fecha de 30 de julio de 2025, los centros de salud de Ogíjares, Huétor Vega, La Zubia, junto con los consultorios de Monachil y Cájar, pertenecen a la Zona Básica de Salud (ZBS) de La Zubia; mientras que el Centro de Salud de Cenes de la Vega y el Consultorio de Otura pertenecen a la ZBS de Cenes de la Vega y a la ZBS de Armilla, respectivamente.

Los municipios de Ogíjares, Huétor Vega, La Zubia, Monachil y Cájar disponen para la atención de urgencia de Atención Primaria, al cierre de los Centros de Atención Primaria (CAP), del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de La Zubia con horario de 15:00 a 8:00 de lunes a viernes y de 24 horas los fines de semana y festivos.

El municipio de Cenes de la Vega cuenta para la atención de urgencias al cierre del CAP, con el SUAP de Zaidín Centro con un horario de 15:00 a 8:00h de lunes a viernes y de 24 horas los fines de semana y festivos; mientras que Otura cuenta con el SUAP de Armilla con un horario de 15:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y de 24 horas los fines de semana.

Por tanto, todos los municipios granadinos objeto de esta iniciativa disponen para la atención de urgencia de Atención Primaria con su SUAP correspondiente en horario de 15.00 a 8.00 horas de lunes a viernes y las 24 horas los fines de semana y festivos.

Asimismo, en la zona sanitaria referenciada se cumple con lo establecido en el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), garantizando una respuesta adecuada a la demanda puesto que se recoge una organización y asignación de recursos basada en criterios de población y necesidades de cada zona.

Además, la Consejería de Salud y Consumo dispone de un plan de ampliación del personal sanitario, que contempla varias medidas operativas como la realización de continuidades asistenciales y la cobertura planificada del periodo vacacional, siempre en función de la disponibilidad de profesionales, al tiempo

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 854

XII LEGISLATURA

28 de enero de 2026

que revisa de forma individualizada cada Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) con el objetivo de identificar y ajustar los medios estructurales necesarios en cada centro.

Respecto a la posible utilización de espacios municipales, hasta la fecha el Distrito Sanitario no ha recibido ningún ofrecimiento formal por parte de los municipios citados. No obstante, siempre mantiene su disposición a valorar cualquier propuesta que surja y que contribuya a la mejora del servicio y a una mayor cercanía de la atención primaria a la ciudadanía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2025.

La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001367, respuesta a la pregunta escrita relativa a las ambulancias de emergencia en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez, D. Juan José Bosquet Arias, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y Dña. Montserrat Cervantes Llort, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 13 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2025

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 22 de julio de 2025, la contratación de nuevos profesionales, así como la incorporación activa de los que se encontraban en situación de incapacidad temporal de manera simultánea y de permiso de paternidad ha solucionado las incidencias puntuales del servicio.

Dicha coyuntura fue fruto de una concurrencia de varias situaciones sobrevenidas, no programadas ni programables, y no constan todos los días reflejados en la formulación de la pregunta.

En ningún momento en los SUAPs de la capital de Almería ni en ningún SUAP rural, dependiente del Distrito Sanitario Almería, se ha quedado una enfermera sola para hacer frente a las demandas de Urgencias de los usuarios.

Las correspondientes ausencias médicas afectaron exclusivamente a los Equipos Móviles del Dispositivo de Urgencias de Almería capital (F01 y F02) y al Equipo Móvil del Dispositivo de Sorbas (F03).

Las ambulancias F01 y F02 realizan su trabajo en Almería capital bajo la activación del CES 061 y junto a la UVI móvil del 061, dándose apoyo mutuo cuando las circunstancias lo requieren. En cuanto a la ambulancia F03 que desarrolla su labor asistencial en el Centro de Salud de Sorbas, la asistencia está garantizada ya que el equipo está completo, pero cuando no lo estuviera, el equipo médico del centro sanitario se encarga de las correspondientes asistencias.

Hay que recordar que las enfermeras que trabajan en los Equipos Móviles del SAS cuentan con una experiencia profesional de más de 10 años, están formadas y se encuentran habilitadas para actuar en situaciones de emergencia en ausencia de profesional de medicina hasta la llegada de este.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 854

XII LEGISLATURA

28 de enero de 2026

Respecto a la dotación de personal en las ambulancias, según el reglamento existente, en ningún momento se ha incumplido la Ley, no dándose ninguna situación ilegal en todo lo acontecido en cuanto al transporte sanitario en el Distrito Sanitario Almería.

Sevilla, 22 de septiembre de 2025.

La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001380, respuesta a la pregunta escrita relativa a los bienes inmuebles de titularidad de la Junta de Andalucía en la provincia Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, D. Gerardo Sánchez Escudero, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 13 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

En relación con su pregunta le informo que desde la Dirección General de Patrimonio en el ejercicio de su competencia establecida en el artículo 87 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha procedido a enajenar durante la presente legislatura los siguientes inmuebles titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Granada:

- Parcelas 13 (PR-4) Y 15 (PR-5) del Sector AR-7-02 «Cuartel de Mondragones» de Granada.
- Locales en la Avenida de Madrid 5, planta 3^a, de Granada.

En cuanto al destino o uso posterior a que hayan sido destinados dichos inmuebles, no se dispone de dicha información, dado que excede de las competencias propias de la Dirección General de Patrimonio.

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001381, respuesta a la pregunta escrita relativa a las pruebas de acceso y a la situación del personal con discapacidad en el Instituto Andaluz de Administración Pública

Formulada por la Excma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 13 de agosto de 2025

Contestada por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2025

En relación con el objeto de su pregunta indicar que la Junta de Andalucía impulsa políticas activas para eliminar barreras en el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en el empleo público.

La reserva mínima en las OEP (Ofertas de Empleo Público): 10% de plazas.

- 7 % discapacidad general.
- 2 % discapacidad intelectual.
- 1 % enfermedad mental.

El marco legal: Real Decreto Legislativo 1/2013, Ley andaluza 4/2017 y Ley andaluza 5/2023.

En cuanto al procedimiento de reserva:

El cupo se aplica sobre el total global de plazas, no por cuerpo o especialidad.

Se seleccionan cuerpos/categorías más adecuadas para integración, con redondeo al alza.

Las personas con discapacidad también pueden presentarse al turno general.

Actualmente, hay 2.450 empleados públicos en la Junta de Andalucía con discapacidad $\geq 33\%$: 206 Subgrupo A1, 130 en Subgrupo A2.

El primer registro de acceso a personas con discapacidad es de 1987; desde entonces ha habido incorporaciones. De forma continuada desde 2002 hasta 2025.

El sistema de RR.HH. no diferencia si entraron por cupo de reserva o por turno general.

En cuanto a las últimas OEP celebradas y finalizadas: las OEP ordinarias (2019-2021) + extraordinarias de estabilización (2021-2023): ha habido un total de 7.467 plazas (6.690 turno general, 777 reserva discapacidad). Algunos cuerpos y categorías no ofertaron plazas de reserva, aunque sí en OEPs previas. No hay datos exactos de cuántas plazas de reserva se ocuparon.

Ejemplo Subgrupos A1 y A2 (OEP 2019-2021)

- Plazas reservadas:
 - A1: 106 plazas.
 - A2: 107 plazas.

- Resultados:
 - Presentados: 10.479.
 - Superaron 1^{er} ejercicio: 1.188 por turno libre y 16 por cupo discapacidad.
 - Superaron 2^º ejercicio: 797 por turno libre y 10 por cupo discapacidad.

En la Bolsa de empleo temporal hay un total de 350.885 personas.

- 24.018 en bolsas de personal interino.
- 326.867 en bolsa única de personal laboral.
- Personas con discapacidad: 12.220 (≈3,5 % del total).
 - 828 en personal interino.
 - 11.392 en personal laboral.
- Subgrupos A1 y A2 de interinos: 72 personas por turno de discapacidad.

El procedimiento de reserva en bolsas de personas que no logran plaza en oposición:

- Reserva del 5% en bolsas generales.
- Reserva del 2% en bolsas específicas de discapacidad intelectual.
- Si bolsas se agotan, se recurre al SAE, sin cuota mínima de reserva.

En la base de datos de esta Consejería no constan los datos sobre cuántas personas con discapacidad han accedido vía SAE, esta información reside en la Consejería competente.

Conclusión:

La Junta de Andalucía aplica un sistema de reserva legal de plazas para personas con discapacidad (mínimo 10%) en las OEP, con planificación flexible y redondeo al alza.

Existen más de 2.400 empleados públicos con discapacidad en la Administración andaluza y unas 12.200 personas en bolsas de empleo temporal.

Sevilla, 22 de septiembre de 2025.

El consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública,
José Antonio Nieto Ballesteros.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001389, respuesta a la pregunta escrita relativa a la situación insostenible del transporte interurbano Morón-Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 13 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada se informa que en relación con la ruta Morón Sevilla, la empresa operadora realiza:

- En días laborables: 11 expediciones de ida y 11 expediciones de vuelta
- En sábados y domingos: 6 expediciones de ida y 6 expediciones de vuelta.

En concreto, entre enero y junio de 2025, el concesionario de esta línea:

- Ha realizado 3.402 expediciones,
- El total de viajeros transportados ha sido de 58.904, con una ocupación media de 17,08 viajeros;
- Ha registrado cuatro averías en carretera;
- Y la antigüedad máxima de sus vehículos es de siete años.

La Junta de Andalucía supervisa el servicio mediante el seguimiento de la prestación y comunicación directa con la empresa concesionaria, conforme a los mecanismos establecidos en la normativa reguladora.

Añadir que esta Consejería está tramitando la licitación del sistema concesional de Andalucía incluida la concesión que contiene la referida ruta

La nueva concesión permitirá mejorar la eficacia y calidad del servicio, así como su integración con el resto de la red de transporte público.

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001391, respuesta a la pregunta escrita relativa a actuaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la Comarca de Nacimiento (Almería)

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 13 de agosto de 2025*

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

En la pasada sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural del Parlamento de Andalucía de 16 de julio de 2025 se formuló la POC 12-25/001766, relativa a las actuaciones para garantizar el abastecimiento y el desarrollo productivo de las zonas del interior en la provincia de Almería, se adjunta enlace al *Diario de Sesiones* de dicha sesión: <https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=195574>

Sevilla, 22 de septiembre de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001393, respuesta a la pregunta escrita relativa a las actuaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con los vertidos de aguas sin depurar al río Almanzora (Almería)

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 13 de agosto de 2025*

*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025*

En relación con el objeto de la iniciativa, se informa que en la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 18 de junio se sustanció la pregunta oral en comisión 12-25/POC-001459. Pregunta oral relativa a los vertidos de aguas sin depurar al río Almanzora (Almería), formulada por Dña. Ana María Romero Obrero, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Sánchez Teruel y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista., del G.P. Socialista, que tiene el mismo objeto que esta iniciativa parlamentaria. Se adjunta enlace al *Diario de Sesiones* de la citada comisión: <https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=194374>

Sevilla, 22 de septiembre de 2025.

El consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001394, respuesta a la pregunta escrita relativa a las ayudas comprometidas para empresas y trabajadores afectados por el corte de la A-397 en la Serranía de Ronda (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Murillo López, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 747, de 21 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

En contestación a su iniciativa arriba referenciada le informo en primer lugar que, como usted bien sabe, desde el primer momento la Junta de Andalucía ha estado en permanente contacto con los afectados. Asimismo, a través de la Consejería competente, hemos actuado con rapidez para restablecer el tráfico en dicha vía de comunicación. Igualmente, el servicio de autobuses Ronda-Marbella, se amplió con cuatro expediciones diarias, sin coste adicional y con un 50% de descuento, gracias a la tarjeta Costa del Sol.

El pasado día 29 de abril en el seno de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, tal cual consta en el Diario de Sesiones número 479, y atendiendo las reivindicaciones de los afectados y de los alcaldes de la zona, se aprobó una PNL a propuesta del Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno de España a que bonificara y abriera el peaje de la AP-7 a la altura de Manilva. Su Grupo se abstuvo ante dicha propuesta de suprimir el peaje en la autopista, como sí han reclamado y apoyado los alcaldes de la zona de su mismo partido.

Igualmente le informo que, la A-397 Ronda-San Pedro está previsto que quede completamente abierta al tráfico en el mes de octubre.

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001395, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ejecución de la inversión prevista para la mejora de la carretera A-397 (Ronda-San Pedro de Alcántara) en Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Fernando Carlos López Gil, Dña. Alicia Murillo López, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Isabel María Aguilera Gamero y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 747, de 21 de agosto de 2025

Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que se ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del anteproyecto y proyecto de construcción.

El desarrollo del contrato se estructura en fases sucesivas. Entregado el documento correspondiente a la Fase A junto con el Documento Inicial de Proyecto, se inicia el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada (AAU) conforme a la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y su reglamento de desarrollo.

En marzo de 2025 se ha recibido del organismo ambiental el Documento de Alcance necesario para desarrollar las siguientes fases del anteproyecto y proyecto.

Sevilla, 23 de septiembre de 2025.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,
Rocío Díaz Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001396, respuesta a la pregunta escrita relativa a los errores cometidos por la Administración en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 747, de 21 de agosto de 2025

Contestada por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2025

En relación con el objeto de su pregunta indicar lo siguiente:

El contenido de la vigente relación de puestos de trabajo se encuentra regulado por la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (al no haberse producido aún el desarrollo reglamentario en esta materia de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía), que en su artículo 12.1. establece que los puestos de trabajo figurarán en una relación, en la que individualmente aparezca cada uno de ellos con las siguientes circunstancias mínimas: a) denominación; b) características esenciales; c) ente, departamento y centro directivo en que orgánicamente esté integrado; d) adscripción a funcionarios o laborales en atención a la naturaleza de su contenido; e) requisitos exigidos para su desempeño; y, además, tratándose de funcionarios; f) indicación de si el puesto de trabajo es de libre designación; g) nivel en que ha sido clasificado, y h) complemento específico, con indicación de los factores que se retribuyen con el mismo y su valoración resultante.

Asimismo, el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, establece las bases, criterios y normas de elaboración, revisión y aplicación de la relación de puestos de trabajo, al objeto tanto de cumplir con las prescripciones legales, como de posibilitar la puesta en marcha de todos los mecanismos y sistemas previstos en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

Así, mediante el Decreto 395/1986, de 17 de diciembre de 1986, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad, mediante la Orden de 28 de junio de 1996, se establece el modelo de presentación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, disponiendo en su artículo único que la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía se expresará en el modelo indicado en el Anexo de la misma, en el que quedan definidas las claves consecutivas que figuran en la cabecera de dicho modelo.

Entre dichas claves, se contiene el campo 3, el «Centro de Destino», correspondiente a la denominación del centro físico y/o funcional donde están asignados los puestos que se relacionan; y en el campo 4 «Localidad», indica la localidad de ese Centro de Destino. Igualmente, en el campo 19 se incluye la columna «Localidad/Otras características», en la que figura la localidad en la que se ubica el puesto de trabajo y, eventualmente, indica otras condiciones que conciernen a la caracterización del puesto de trabajo.

Por lo tanto, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía un puesto de trabajo asignado a un determinado centro de destino situado en una determinada localidad puede ubicarse en una localidad distinta; es decir, la localidad del puesto de trabajo puede resultar distinta a la de su centro de destino. Por ejemplo, el Centro de Destino código 3461410, Espacio Natural Sierra Nevada, tiene como provincia Granada y como Localidad Granada: sin embargo, a este Centro de Destino se adscriben puestos de trabajo de las provincias de Granada y Almería, de las localidades de Pinos-Genil, Hueneja, Canjayar y Almería, como el puesto de trabajo código 10780110 Asesor/a Técnico/a, que tiene como localidad Pinos-Genil.

En este sentido, el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 60 el contenido mínimo de las convocatorias de los concursos generales, entre los que se encuentran el número y características de los puestos ofertados y los requisitos necesarios para su desempeño exigidos en la relación de puestos de trabajo. Dichas convocatorias se publican en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, así como, a efectos informativos, en la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía.

Conforme establecen las bases generales aprobadas por Orden de 23 de mayo de 2025 (base segunda, párrafo tercero), en consonancia con el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, la convocatoria incluirá la totalidad de los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de la unidad orgánica que corresponda al órgano convocante, dotados o no, salvo que los puestos o alguna de sus características estén identificados como «a extinguir», a la fecha que se determine en la convocatoria y siempre anterior a la misma.

En las convocatorias de los concursos que se han publicado en 2025, se dispone en su apartado primero, punto 1: «Se convoca para este año natural concurso abierto y permanente para la provisión de la totalidad de los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario que, a fecha 3 de junio de 2025 se encuentran incluidos en el ámbito de esta Consejería, salvo que aquellos o alguna de sus características estén identificados como «a extinguir». La presente convocatoria estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria con los requisitos necesarios para su desempeño según la Relación de Puestos de Trabajo se expondrán en la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía»

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede.html> (en adelante sede electrónica general).

En su apartado quinto se establece que el plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en *BOJA*, es decir, desde el 9 de junio hasta el 23 del mismo mes.

Ese mismo día se publicó en la sede electrónica el listado de puestos convocados, con todas sus características, incluyendo la correspondiente a «Localidad/otras características». Dicho listado, con el mismo formato y configuración que la publicada en la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, se publicó, además, en la web del empleado público, a efectos de dar la máxima difusión posible (https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-detail-.html?p=/Categorias_Principales&s=/Categorias_Principales/Provision_Puesto/Concurso_abierto_permanente/Funcionarios/CAP_2025&c=149882)

Por consiguiente, la normativa contempla la configuración de la localidad como una característica del puesto de trabajo y puede ser distinta a la del centro de destino.

Con el objetivo de facilitar la localización y selección de los puestos ofertados en esa convocatoria, se habilitó, como ya se ha venido haciendo en anteriores concursos de méritos, un buscador interactivo que permitía, mediante la configuración de filtros preestablecidos, visualizar los puestos de trabajo convocados. Esta herramienta, que siempre ha tenido un carácter meramente auxiliar, de apoyo en la selección, carece de validez jurídica, como así se advierte expresamente en la propia pantalla disponible para su uso, con una nota informativa que indica textualmente que «los datos no mostrados en esta tabla pueden consultarse en el listado arriba indicado». Esta advertencia tenía como finalidad evitar cualquier interpretación errónea sobre la exhaustividad de la información mostrada en pantalla.

En este sentido, determinados campos, como el relativo a la «Localidad/Otras características», no se visualizaban directamente en los resultados del filtro, por lo que, para acceder a dicha información de forma completa y oficial, era necesario consultar los listados en formato 'pdf' puestos a disposición de los participantes a través de las herramientas denominadas «Listados de puestos de la presente selección, ordenados según Relación de puestos de trabajo», o «Listado de puestos asociados a la convocatoria seleccionada».

Por tanto, no puede atribuirse a la herramienta auxiliar un valor probatorio ni jurídico, ni considerarse que su uso haya generado confusión o indefensión, dado que se proporcionaron los medios adecuados y suficientes para acceder a la información completa y veraz, de conformidad con lo dispuesto por la convocatoria.

Iniciada la presentación de solicitudes y advertido cierto margen de mejora en dicho buscador, se trabajó en ampliar la información que se mostraba con la consulta, incorporando una nueva columna en la que se visualizaban las características «Localidad/otras características» de los puestos de trabajo, realizando asimismo advertencia en dicho buscador con el tenor literal siguiente: «Los datos mostrados en esta tabla son a título informativo, siendo válidos únicamente los mostrados en el Listado de puestos asociados a la convocatoria seleccionada arriba indicado, así como los publicados en sede electrónica».

Una vez implementada dicha mejora, se publicó en la web del empleado público nota informativa el día 12 de junio de 2025, avisando de ella, en la que se indicaba: «Se informa que a fin de facilitar la localización de los puestos convocados incluidos en el CAP2025 se ha realizado una mejora en la herramienta de búsqueda, disponible en el módulo de solicitud de participación, que permite identificar aquellos puestos que conforme a la relación de puestos de trabajo se ubican en localidades distintas a las del centro de destino al que se adscriben. Los datos mostrados en esta herramienta de búsqueda

lo son únicamente a título informativo, siendo válidos únicamente los incluidos en el listado de puestos asociados a la convocatoria correspondiente y publicados en la sede electrónica general».

A la vista de lo expuesto, no puede compartirse el argumento de que la puesta a disposición de una herramienta para ayudar a las personas participantes a realizar su solicitud haya podido generar perjuicios de carácter irreparable, más aún cuando en la ventana desde la que se accede a la misma se advierte expresamente al usuario del carácter meramente informativo de los datos mostrados, con la intención de evitar cualquier posible malentendido respecto a su alcance o efectos jurídicos, por lo que no ha resultado necesario habilitar un nuevo plazo de modificación o ratificación de las solicitudes teóricamente afectadas por la herramienta de búsqueda, herramienta cuyo funcionamiento, además, se mejoró dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En consecuencia, no ha resultado necesario notificar (de forma fehaciente y procedimental) nada al respecto, pues ningún error se ha cometido por la Administración, así como tampoco otorgar un plazo de modificación o ratificación de solicitudes.

En todo caso, en fecha 3 de septiembre se han publicado los listados provisionales de personas adjudicatarias de las primeras convocatorias del concurso abierto y permanente, abriéndose desde el día 4 de septiembre un plazo de cinco días hábiles para que cualquier participante en el proceso pueda presentar las alegaciones que estimen convenientes, siendo este el momento y el trámite previsto en el procedimiento para que cualquier persona interesada pudiera poner de manifiesto cualquier circunstancia.

Sevilla, 22 de septiembre de 2025.

El consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública,
José Antonio Nieto Ballesteros.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001449, respuesta a la pregunta escrita relativa al acceso a los datos de la Fundación CENTRA por parte de la presidencia de la Junta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ignacio García Sánchez y Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 762, de 11 de septiembre de 2025

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Orden de publicación de 7 de octubre de 2025*

En relación con las preguntas formuladas, se informa lo siguiente:

¿Tiene la Presidencia de la Junta de Andalucía acceso a datos provincializados del Barómetro andaluz de la Fundación CENTRA de Junio de 2025?

No.

¿Qué tipo de datos tiene acceso la presidencia de la Junta de Andalucía de dicho Barómetro?

Los mismos a los que puede acceder cualquier andaluz.

¿Tiene acceso la Presidencia de la Junta de Andalucía a algún tipo de dato de los estudios que realiza la Fundación CENTRA diferente a los que hace público la misma?

No.

¿Cuál es el procedimiento por el cual la Presidencia de la Junta de Andalucía toma conocimiento de los estudios o barómetros que realiza la Fundación CENTRA?

El mismo que se sigue desde la creación del CENTRA.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001519 a 12-25/PE-001521, respuesta a la pregunta escrita relativa a la realización de pruebas diagnósticas y procedimientos quirúrgicos del Servicio Andaluz de Salud

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 762, de 11 de septiembre de 2025

Contestada por la consejera de Salud y Consumo

Orden de publicación de 7 de octubre de 2025

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-25/PE-001327 a 12-25/PE-001341

En respuesta al objeto de las iniciativas referenciadas en el epígrafe superior, le informamos que la información solicitada está publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, la cual puede consultarse a través de los siguientes enlaces:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/contratos-convenios/contratos.html>

Asimismo, el objeto de las iniciativas referenciadas en el epígrafe superior fue abordado por la consejera de Salud y Consumo el pasado 1 de octubre de 2025 en la Comisión del Parlamento de Andalucía. Puede consultar las iniciativas con número de expediente 12-25-APC-002527, 12-25-APC-002615, 12-25-APC-001312 y 12-25-APC-002638 en el siguiente enlace al *Diario de Sesiones*:

<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es/watch?id=YWIzODU2MTMtMWExNi00MWZkLThkZWYtNjVhOWEwYTdI0GU0>

Del mismo modo, puede consultar la iniciativa 12-25-APP-001587 debatida en el Pleno del Parlamento de Andalucía el pasado 10 de septiembre de 2025, a través del siguiente enlace al *Diario de Sesiones*:

<https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=195994>

Sevilla, 3 de octubre de 2025.
La consejera de Salud y Consumo,
María del Rocío Hernández Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001524, respuesta a la pregunta escrita relativa a declaraciones tributarias y relaciones contractuales de cónyuges o parejas de hecho de altos cargos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 762, de 11 de septiembre de 2025

Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Orden de publicación de 7 de octubre de 2025

En relación con las preguntas formuladas, se informa lo siguiente:

Según lo dispuesto en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Junta de Andalucía, y a la Instrucción conjunta 1/2024, de 20 de noviembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la citada ley, la presentación de esta información es opcional.

La normativa vigente no impone al cónyuge ni a la pareja de hecho de la persona titular del alto cargo la obligación de declarar su participación en empresas o entidades privadas, ni exige que la persona que ocupa un puesto de alto cargo aporte este tipo de información detallada en relación con dichas personas.

En consecuencia, la Administración no dispone de dichos datos.

En relación con la tercera cuestión planteada, la Consejería competente en materia de Función Pública ha establecido procedimientos de verificación conforme a la Instrucción Conjunta 1/2024, de 13 de junio, mediante los cuales se comprueba la concordancia entre el contenido de los formularios de información tributaria y las autoliquidaciones tributarias presentadas.

Asimismo, la Ley 3/2005, de 8 de abril, constituye una de las normas más rigurosa y restrictiva en materia de incompatibilidades y prevención de conflictos de intereses dentro del marco jurídico estatal. Desde su entrada en vigor, esta ley ha sido objeto de numerosas modificaciones en ese sentido. La reforma más reciente a la que se hace referencia es el Decreto-ley 6/2024, de 28 de mayo, que refuerza el régimen de incompatibilidades de altos cargos de la Junta de Andalucía, estableciendo prohibiciones y autorización previa para actividades privadas durante los dos años posteriores al cese, con el fin de prevenir posibles conflictos de intereses y garantizar la máxima transparencia.

No obstante, siendo conscientes de la dinámica evolución normativa y las mejores prácticas existentes tanto a nivel estatal como autonómico, la Junta de Andalucía permanece abierta a la consideración de

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 854

XII LEGISLATURA

28 de enero de 2026

nuevas propuestas que busquen mejorar este marco normativo, siempre y cuando se ajuste a principios y parámetros equivalentes a los que se establecen en la regulación estatal y en otras comunidades, asegurando así una coherencia jurídica y un alto nivel de protección frente a posibles conflictos de intereses en todo el territorio nacional.

Además, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha diversas medidas específicas para detectar y prevenir posibles conflictos de intereses. Entre ellas, destaca la creación de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, mediante la Ley 2/2021, de 18 de junio, como órgano responsable de la prevención, detección, investigación y propuesta de actuaciones frente al fraude, la corrupción y las malas prácticas en el sector público andaluz.

Asimismo, se han desarrollado los Planes de Medidas Antifraude (MRR), que permiten identificar y gestionar de forma estructurada y eficaz los riesgos de fraude y corrupción. El seguimiento y evaluación de estos planes corresponde al Comité Antifraude, creado por el Decreto 188/2023, de 25 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Por otro lado, mediante Acuerdo de 4 de agosto de 2025, del Consejo de Gobierno, se ha aprobado la formulación de la Estrategia de Integridad Institucional de la Junta de Andalucía 2025-2030, como política prioritaria para fortalecer la ética pública, la transparencia, la honestidad y el buen gobierno.

Igualmente, mediante la Instrucción 1/2023, de 12 de junio, de la Secretaría General para la Administración Pública, se estableció el Sistema Interno de Información (SII) en el ámbito de la organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Posteriormente, se ha aprobado el Decreto 103/2025, de 21 de mayo, por el que se constituye formalmente el SII y se regula su organización y funcionamiento, derogando la instrucción anteriormente mencionada. Este sistema tiene como finalidad facilitar la comunicación segura y confidencial de posibles infracciones normativas dentro del ámbito de la Administración andaluza.

En conclusión, todas estas iniciativas configuran un marco integral que fortalece la integridad pública, promoviendo una gestión transparente y ética, y contribuyendo decisivamente a prevenir y mitigar posibles situaciones que pudieran generar conflictos de intereses en la administración autonómica.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y
Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001527, respuesta a la pregunta escrita relativa a obras de conservación y mantenimiento del Patrimonio Histórico Andaluz

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Fernando Carlos López Gil, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 762, de 11 de septiembre de 2025

Contestada por la consejera de Cultura y Deporte

Orden de publicación de 6 de octubre de 2025

En las anualidades correspondientes a la presente legislatura se han acometido intervenciones en el patrimonio cultural con cargo al 1% cultural en las provincias de Almería, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

En particular, se ha intervenido en la zona arqueológica de Los Millares, el Castillo de Sancho IV en Cumbres Mayores, en la muralla, castillo y Alcázar de Niebla, en el Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, en Toya, Peal de Becerro, en la Cueva del Morrón, en el castillo de Vélez Blanco, en los baños de las Pescadería, los baños árabes de San Pedro, en Madinat Al-Zahra, Dolmen de Soto, antigua iglesia de Santo Domingo, Villa Romana de Bruñel, la Ciudad Romana de Singilia Barba, el Teatro Romano de Málaga, en el Conjunto Arqueológico de Carmona, Itálica, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico o la Zona Arqueológica de Bayyana, entre otros.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

La consejera de Cultura y Deporte,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001616, respuesta a la pregunta escrita relativa a último viaje del Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía a Japón

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Alicia Murillo López, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 763, de 12 de septiembre de 2025

Contestada por el consejero de Industria, Energía y Minas

Orden de publicación de 6 de octubre de 2025

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se remite a lo ya informado en respuesta a la iniciativa parlamentaria con número de expediente 12-25/POC-001920 relativa a «Último viaje a Japón del Consejero de Industria, Energía y Minas» en la Comisión de Industria, Energía y Minas de 17 de septiembre de 2025, publicada en el *Diario de Sesiones* del Parlamento de Andalucía, núm. 542.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.
El consejero de Industria, Energía y Minas,
Jorge Paradela Gutiérrez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001624, respuesta a la pregunta escrita relativa a errores del SAE en el envío de candidatos y candidatas al programa EMPLEA-T en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Rocío Arrabal Higuera y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 763, de 12 de septiembre de 2025

Contestada por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 6 de octubre de 2025

En relación con la iniciativa arriba referenciada, les informo de que, en el marco de la Línea 7 del programa Emplea-T y conforme a lo establecido al artículo 29 de la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) ha tramitado un total de 2.626 ofertas en Andalucía, de las cuales 465 corresponden a la provincia de Jaén, donde se han registrado errores en la gestión de dos ofertas de trabajo, es decir, en apenas el 0,4% de las asignadas al conjunto de la provincia, correspondientes al Ayuntamiento de Carboneros y a la Entidad Local Autónomo (ELA) de La Bobadilla.

Los citados errores se han debido a dos factores. Por un lado, a una preselección incorrecta que ha derivado en una candidatura no adecuada para el puesto ofertado al no ajustarse al perfil exigido. Y, por otro lado, en la admisión y contratación por parte de los ayuntamientos de esas candidaturas sin verificar previamente que cumplían los requisitos exigidos. En todo caso y una vez detectadas estas contrataciones inadecuadas, el Servicio de Fomento de Empleo del SAE ha informado a los ayuntamientos implicados, que han procedido al cese de la persona contratada y a la presentación de una nueva oferta, culminando en la contratación de una persona idónea y disponible para el puesto.

Según informan los centros directivos competentes, junto a los citados se ha detectado otro caso de no cumplimiento de los requisitos en la provincia de Sevilla, correspondiente también a la Línea 7 del Programa Emplea-T, sin que conste ningún otro caso en el resto de provincias andaluzas ni en otras líneas de incentivos a la contratación.

Hay que indicar que, en todo caso, es obligación de la entidad local beneficiaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.2 c) de las bases reguladoras, formalizar el contrato en la modalidad prevista en el artículo 26.3 y grupo de cotización concedido mediante resolución de concesión. Como consecuencia

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 854

XII LEGISLATURA

28 de enero de 2026

de ello, el artículo 48.2 f) de dichas bases reguladoras establece que procederá el reintegro total de las ayudas percibidas en los supuestos de incumplimiento de las siguientes obligaciones: f) Formalizar el contrato en la modalidad de contrato prevista en el artículo 26.3 y grupo de cotización concedido mediante resolución de concesión. Dado que la Línea 7 de este Programa se encuentra, a fecha de la presente iniciativa, en fase de ejecución, será en la fase de justificación donde se analice el cumplimiento por la entidad beneficiaria de las obligaciones asumidas.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

La consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001626 y 12-25/PE-001632, respuesta a las preguntas escritas relativas al presupuesto, acciones formativas y presupuesto plurianual 2023-2026 en el Centro FPE de Linares (Jaén)

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Rocío Arrabal Higuera y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 763, de 12 de septiembre de 2025

Contestadas por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 6 de octubre de 2025

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-25/PE-001626 y 12-25/PE-001628

En relación con las iniciativas arriba referenciadas les informo de que, el presupuesto total asignado al Centro Público de Formación de Empleo de Linares (Jaén) para personas trabajadoras demandantes de empleo durante los años 2024 y 2025 ha sido de 319.896,61 euros. Durante este periodo se han impartido las once acciones formativas indicadas en la tabla adjunta, no habiéndose llevado a cabo, hasta la fecha de las presentes iniciativas, acción formativa alguna correspondiente a la Programación Plurianual 2023-2026 de este Centro de FPE, cuyo plazo de ejecución ha sido ampliado hasta el año 2027.

DENOMINACIÓN CURSO	NÚM. ACCIONES FORMATIVAS
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS	1
OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	3
SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	1
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	1
GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	2

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 854

XII LEGISLATURA

28 de enero de 2026

DENOMINACIÓN CURSO	NÚM. ACCIONES FORMATIVAS
OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	1
CARPINTERÍA DE CERRAMIENTOS DE ALUMINIO Y PVC	2

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

La consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001627 y 12-25/PE-001628, respuesta a las preguntas escritas relativas a las subvenciones a Ayuntamientos y a la Formación Profesional para el empleo dirigida a personas desempleadas en la provincia de Jaén

Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Rocío Arrabal Higuera y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 763, de 12 de septiembre de 2025

Contestadas por la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 6 de octubre de 2025

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

12-25/PE-001627 y 12-25/PE-001632

En relación con las iniciativas arriba referenciadas, les informo de que los municipios de la provincia de Jaén que han recibido subvenciones para sus ayuntamientos en materia de Formación Profesional para el Empleo (FPE) dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, desde el año 2022 y hasta la fecha de presentación de estas iniciativas, han sido: Arquillos, Arroyo del Ojanco, Alcalá la Real, Alcaudete, Bedmar y Garcíez, Castillo de Locubín, Huelma, Huesa, Jabalquinto, Jódar, La Carolina, La Guardia de Jaén, Linares, Los Villares, Martos, Mengíbar, Peal de Becerro, Rus, Santiago de Calatrava, Torredonjimeno, Torreperogil, Torres, Úbeda, Vilches, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto y Villanueva del Arzobispo.

El importe de estas subvenciones ha ascendido a un total de 25.879.480,25 euros, de los cuales 1.935.917,41 euros han financiado 69 acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, reguladas mediante la Orden de 3 de junio de 2016, y 23.943.562,84 euros han financiado 174 acciones formativas del Programa de Empleo y Formación, regulado a través de la Orden de 13 de septiembre de 2021. De este total de 243 acciones formativas, 190 se encuentran finalizadas y 53 en ejecución.

En cuanto a la información individualizada y la dotación presupuestaria sobre las convocatorias publicadas en el citado periodo, se indican a continuación los siguientes enlaces web a los que pueden acceder para su consulta:

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 854

XII LEGISLATURA

28 de enero de 2026

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/convocatorias-subv-desempleados-2022.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/convocatorias-subv-desempleados-2023.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2023.html>

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-programa-empleoyformacion-2024.html>

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

La consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001634, respuesta a la pregunta escrita relativa a planes locales de emergencia por incendios forestales (PLEIFs) en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 763, de 12 de septiembre de 2025

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Orden de publicación de 7 de octubre de 2025*

En relación con la pregunta referenciada, se informa que los 65 municipios de la provincia que deben tener redactado un Plan Local de Emergencias por incendios forestales tienen un documento aprobado en pleno municipal, por lo que ninguno de ellos carece de dicho Plan.

Según el punto 4.5.2.3. Exigencia y aprobación, del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, corresponde a las autoridades locales la competencia para exigir la elaboración de los Planes de Autoprotección, otorgar la aprobación y verificar el cumplimiento de los mismos.

Las funciones de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias (EMA) en lo relativo a la Autoprotección contra incendios forestales, según el artículo 6 del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, consisten en la promoción de la autoprotección mediante la formación, información y sensibilización de los ciudadanos, empresas e instituciones.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001635, respuesta a la pregunta escrita relativa a las garitas de guardia en el Plan Infoca en la comarca de la Sierra de Segura Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 763, de 12 de septiembre de 2025

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Orden de publicación de 7 de octubre de 2025*

En relación con la pregunta referenciada, se informa que hay 8 puestos de vigilancia en la Comarca de la Sierra Segura. El JV-205 del Yelmo es el de 24 horas.

Los horarios de los puestos de vigilancia mencionados en la pregunta han sido variables siguiéndose siempre un criterio técnico para optimizar los recursos disponibles en función del riesgo estacional y diario.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001636, respuesta a la pregunta escrita relativa a las garitas de guardia en el Plan Infoca en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 763, de 12 de septiembre de 2025

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Orden de publicación de 7 de octubre de 2025*

En relación con la pregunta referenciada, se informa que en la provincia de Jaén existen 34 puestos de vigilancia, de los cuales de los cuales 5 está planificado que den servicio 24 horas.

Los horarios de los puestos de vigilancia han sido variables siguiéndose siempre un criterio técnico para optimizar los recursos disponibles en función del riesgo estacional y diario.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001689, respuesta a la pregunta escrita relativa a derechos laborales de los bomberos forestales en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 770, de 23 de septiembre de 2025

Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Orden de publicación de 7 de octubre de 2025

En relación con la pregunta referenciada, se informa que el apartado 2 del artículo 55 del I Convenio Colectivo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de aplicación en EMA, dice lo siguiente:

2. Régimen de guardias que requieren disponibilidad y localización.

«Se establecen un total de 60 días de guardia anual para todos los componentes del Dispositivo, que se fijaran en los días laborables de cuadrante, estando todos los días de descanso del año exentos de cualquier tipo de guardia o disponibilidad.

(...)

Las guardias que se realicen en jornada no presencial computarán como jornada efectiva en el periodo de alto riesgo 8 horas día, y en el periodo de medio y bajo riesgo 7 horas día».

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social

y Simplificación Administrativa,

Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001698, respuesta a la pregunta escrita relativa a derechos laborales de los bomberos forestales en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 770, de 23 de septiembre de 2025

Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Orden de publicación de 7 de octubre de 2025

En relación con la pregunta formulada:

Este Gobierno aplica lo dispuesto en el convenio colectivo:

- Abono del Plus de Disponibilidad y Localización (incluido en los complementos de puesto de cada categoría) o abono de éste para las categorías que no lo tienen en su complemento.
- Las guardias presenciales tienen un turno de trabajo de 7/8 horas, y disponibilidad para incorporarse tras una activación durante el resto de la jornada fuera de su horario presencial.
- El cómputo de la jornada es parcial, (tal y como recoge el convenio), no se extienden más allá de las 12-14 horas de manera planificada.
- Los excesos de jornada ordinaria se compensan a 2x1 (recogido en convenio), a partir de las 14 horas se abonan las horas extras.
- La activación de las Guardias Presenciales es mínima, casi testimonial, de la que se hace uso para atender incendios cercanos a los puntos de encuentro de los medios, ya que solo cuentan con 4 horas adicionales de trabajo. O para adelantar la jornada ordinaria, por la necesidad de incorporar medios de manera urgente.
- De los 220 días laborales, solo cuentan con 30 días de Guardia presencial distribuidos en los 12 meses, con mayor proporción de mayo a octubre, para la atención de emergencias por incendios forestales, que es la función principal para la que están contratados.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001699, respuesta a la pregunta escrita relativa a derechos laborales de los bomberos forestales en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 770, de 23 de septiembre de 2025

Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Orden de publicación de 7 de octubre de 2025

En relación con la pregunta formulada:

La Junta de Andalucía no puede cambiar de manera unilateral lo pactado en Convenio Colectivo. Cualquier modificación del mismo, debe hacerse sobre la base de la negociación colectiva.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

12-25/PE-001700, respuesta a la pregunta escrita relativa a derechos laborales de los bomberos forestales en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Delgado Ramos, del G.P. Por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 770, de 23 de septiembre de 2025

Contestada por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Orden de publicación de 7 de octubre de 2025

En relación con la pregunta formulada:

A la Junta de Andalucía no le constan advertencias o sanciones a las que se refiere la pregunta formulada.

Sevilla, 30 de septiembre de 2025.

El consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa,
Antonio Sanz Cabello.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

Contestación de RTVA

12-25/PE-001354, respuesta a la pregunta escrita relativa a los menores en el programa «Toros para todos» de Canal Sur

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 738, de 7 de agosto de 2025

Contestada por el director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía

Orden de publicación de 1 de octubre de 2025

El contrato-programa recoge que «Canal Sur concibe la cultura como factor de primer orden de la expresión intelectual de personas y pueblos, de gran poder simbólico e identitario, siendo esencial facilitar a la ciudadanía su acceso, conocimiento y disfrute audiovisual sobre todos los ámbitos territoriales y temáticos de la cultura en Andalucía, con todas sus capacidades expresivas y manifestaciones creativas, y con toda la magnitud de su riqueza como bien patrimonial del conjunto de la sociedad. Por ello, será constante la difusión en todos los medios y soportes de Canal Sur de todos los conceptos narrativos y proyecciones estéticas, artísticas y modos de expresión en todas sus vertientes vinculadas a los fenómenos culturales que tengan su fuente constitutiva en costumbres y tradiciones populares de raíces inveteradas, por su alto valor identitario conforme a su dimensión antropológica y etnográfica sobre la diversidad y pluralidad del pueblo andaluz».

A esto se une lo expresado en el artículo 79 del Contrato Programa «Todos los medios de Canal Sur producirán programas, espacios y contenidos audiovisuales y difundirán eventos dedicados a todas aquellas actividades económicas del sistema productivo general empresarial andaluz que, siendo especialmente relevantes para este, comporten a la vez rasgos identitarios andaluces con marcada trayectoria de historia, de fuerte arraigo popular, o que supongan una expresión cultura o arte andaluz, como el conjunto de tradiciones, fiestas y festejos, o las vinculadas al arte ecuestre, las explotaciones ganaderas, o las relativas a la tauromaquia».

Y en la carta de servicio público se recoge en su Artículo 21. A esto se une la Guía para los profesionales de CSRTV a la hora de elaborar informaciones sobre menores y en el libro de Estilo (capítulo 9.4 páginas 147-151) se dice «que es obligación de los/as periodistas de Canal Sur Televisión y Radio garantizar la protección del menor y sus derechos al honor, la intimidad y la buena imagen»

Y eso se ha hecho. Las imágenes a las que hace referencia difundidas en el programa «Toros para todos» del pasado 29 de junio en que unos jóvenes persiguen a un becerro, no suponen un quebranto

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 854

XII LEGISLATURA

28 de enero de 2026

de las normas a las que nos debemos. En primer lugar esa escena tiene siglos en el campo de cualquier lugar del mundo. A los animales se les marcaba para determinar su propiedad. El herraje se produce cuando son muy pequeños los ejemplares. Son las marcas que se veían en todo el ganado en su lomo, con el hierro de los propietarios. Desde hace cincuenta años, el sistema de identificación de los animales es el crotal, una etiqueta colocada en su oreja, una especie de DNI de cada ejemplar. Es obligatorio por ley, una garantía de origen para el consumidor y para las ganaderías.

En cualquiera de los dos casos, el animal tiene que ser inmovilizado. El herraje, antes, y la colocación de crotal después, es algo que se hace en todos los campos de ganadería de España, en toros bravos y en cualquier tipo de ganado: ovino, caprino, bovino, cualquiera.

En muchos lugares, ese herraje del ganado ha sido tradicionalmente una fiesta, una celebración, en la que la familia propietaria festeja su ventura, la de tener nuevos ejemplares en su ganadería. Y este era el caso. El propietario de una ganadería celebraba una fiesta del herraje. En esta fiesta, los hijos del ganadero, los menores de los que hablan, participan de la fiesta, como se ha hecho desde tiempo inmemorial. Los hijos del ganadero eran los protagonistas de este vídeo. Y el día era el de la fiesta del herraje en esa ganadería, a la que el programa «Toros para todos», fue invitado. Las imágenes pertenecen a un acto que forma parte de cualquier ganadería. No hay maltrato, ni utilización de menores. El herraje es una actividad ganadera. Que como muchas de estas labores, se convierte con el tiempo en celebración pública o privada. No se ha vulnerado ningún derecho y, se contaba con todos los permisos necesarios.

Sevilla, 24 de septiembre de 2025.

El director general de la Agencia Pública Empresarial
de la Radio y Televisión de Andalucía,
Juan de Dios Mellado Pérez.

CVE: BOPA_12_854

© Parlamento de Andalucía

